

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 02 DE JULIO DE 2005**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (9:00) nueve horas del día de hoy, lunes (02) dos de Julio del año (2005) dos mil cinco, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de Junio de 2005.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Capacitación a ciudadanos insaculados.
- V. Elección Infantil 2005.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Lic. Homero Ramos Gloria, Presidente del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. RAMÓN VERDUZCO A. VERDUZCO ARGUELLES; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; Integrándose de manera posterior a la sesión los C. C. LUIS MANUEL DE LA CRUZ MEJÍA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; VIRGILIO MALTOS LONG, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA; Y EL C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.

El Presidente del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo el Presidente del organismo dijo que como era del conocimiento de los integrantes del Consejo General la Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla a partir de un día anterior a la presente sesión se había separado formalmente de su cargo por motivos personales mismos que habían sido ampliamente discutidos con los representantes miembros

del organismo electoral, por lo que de tal manera y a efecto de contar con la estructura suficiente que permitiera darle continuidad a los trabajos que se desarrollaban por el Instituto deseaba someter a la consideración de los presentes a efecto de que se ocupara la titularidad de la Secretaría Técnica y que tomando en cuenta el Servicio Profesional Electoral y con la facultad que le confería el artículo 92 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se permitía someter a la consideración de los Consejeros Electorales a la Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, para que ocupara dicho cargo, en ese mismo orden de ideas el Presidente del Consejo General dio lectura al currículm profesional de la Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez.

En seguida la Consejera Electoral Ma. de los Ángeles López Martínez hizo un reconocimiento público a la Lic. Guadalupe Hernández Bonilla por el tiempo que había colaborado en el Instituto y al mismo tiempo felicitar y apoyar al Lic. Homero Ramos Gloria por la acertada propuesta que estaba planteando a favor de la Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila dijo que el partido que representaba deseaba respaldar la propuesta realizada por el Presidente del Consejo General misma que se hacía en momentos difíciles, por lo cual creía que el respaldo iba encaminado a que elevara su confiabilidad como garante del proceso electoral, sin embargo deseaba señalar que la Lic. Guadalupe Hernández Bonilla desde su particular punto de vista siempre había tenido un desempeño no sólo eficaz sino dispuesta a participar en consultas que su partido había realizado respecto a diversos aspectos de trabajo del Instituto y con quien su partido había llegado una confianza y amistad.

El Presidente del Consejo General dijo que para el Instituto la renuncia de la Lic. Hernández Bonilla era sin duda una pérdida mas sin embargo se iba con todo el apoyo y respaldo institucional. No habiendo mas comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros su propuesta por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 45/2005**

El Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 2, 3, 42, 43, y 92 de la Ley del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA: Designar como Secretaria Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a la Lic. María de Jesús Saucedo Rodríguez, quien tendrá las atribuciones que le señale la legislación vigente.**

**Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2005.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en las mismas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

En uso de la palabra el Lic. Homero Ramos Gloria dijo que en el apartado de Asuntos Generales deseaba hacer una consideración respecto a una solicitud presentada por el Partido Revolucionario Institucional, presentada un día anterior a la presente sesión.

**CUARTO.- CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS.**

En relación a este punto el Director General dijo que le complacía informar a los integrantes del Consejo General que después de una ardua labor por parte de los Comités Municipales y conforme a lo establecido anteriormente la capacitación a insaculados se había impartido durante los meses de mayo y junio a los ciudadanos insaculados, misma que se había realizado tanto de forma domiciliaria como en los centros de capacitación, capacitándose a un total de 10,519 ciudadanos que correspondía a 90% de ciudadanos requeridos para integrar las mesas directivas de casilla, lográndose además una reserva de 3,162 ciudadanos que correspondía al 26%. Dijo que el 10% restante correspondía a secciones donde había sido difícil encontrar a los ciudadanos. También señaló el porcentaje de ciudadanos capacitados era una cifra histórica todo vez que en procesos electorales anteriores habían sido en 1996 el 40%, en 1999 el 50%, en el 2002 el 70% y en el presente año del 90%. En seguida se muestra gráficamente el avance de capacitados por municipio:

MUNICIPIO	TOTAL CASILLAS	REQUERIDO	CAPACITADOS	ASIGNADOS	PORCENTAJE	RESERVA
ABASOLO	2	8	6	5	63%	1
ACUÑA	120	480	421	384	80%	37
ALLENDE	27	108	89	75	69%	14
ARTEAGA	32	128	165	122	95%	43
CANDELA	4	16	13	12	75%	1
CASTAÑOS	36	144	103	86	60%	17
CUATROCIENEGAS	21	84	67	59	70%	8
ESCOBEDO	5	20	19	18	90%	1
FCO.I.MADERO	64	256	324	244	95%	80
FRONTERA	79	316	371	263	83%	108
GENERAL CEPEDA	21	84	70	67	80%	3
GUERRERO	5	20	41	20	100%	21
HIDALGO	2	8	4	4	50%	0
JIMENEZ	14	56	91	52	93%	39
JUAREZ	5	20	26	20	100%	6
LAMADRID	3	12	10	9	75%	1
MATAMOROS	115	460	585	419	91%	166
MONCLOVA	243	972	832	744	77%	88
MORELOS	9	36	32	29	81%	3
MUZQUIZ	83	332	605	332	100%	273
NADADORES	11	44	40	38	86%	2
NAVA	29	116	106	94	81%	12
OCAMPO	19	76	84	64	84%	20
PARRAS	55	220	218	194	88%	24
PIEDRAS NEGRAS	167	668	607	567	85%	40
PROGRESO	7	28	40	28	100%	12
RAMOS ARIZPE	66	264	286	234	89%	52
SABINAS	68	272	267	252	93%	15
SACRAMENTO	3	12	10	10	83%	0
SALTILLO	700	2800	3244	2591	93%	653
SAN BUENAVENTURA	29	116	103	93	80%	10
SAN JUAN DE SABINAS	58	232	580	232	100%	348
SAN PEDRO	119	476	483	401	84%	82
SIERRA MOJADA	9	36	37	32	89%	5
TORREON	668	2672	3342	2499	94%	843
VIESCA	29	116	165	111	96%	54
VILLA UNION	10	40	60	35	88%	25
ZARAGOZA	20	80	135	80	100%	55
<b>REPORTE GENERAL</b>	2957	11828	13681	10519	90%	3162

Así mismo el Director General del Instituto dijo que dado lo anterior aún faltaba por capacitar alrededor de 1,500 ciudadanos más la reserva que aún se pudiera incrementar, por lo cual proponía que se hiciera una convocatoria a la ciudadanía en general a efecto de que la gente que así lo deseara participara en el proceso electoral integrando alguno de las mesas directivas de casilla que aún faltaban por integrarse completamente, señalando que la etapa de capacitación a la ciudadanía en general se realizaría del día 03 al 25 de julio tanto de forma domiciliaria como en los centros de capacitación.

No habiendo mas comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Director General por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 46/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción I, inciso 4, **ACUERDA: Una vez evaluada la asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación, aprobar que se convoque abiertamente a la ciudadanía en general para que asista a los cursos de capacitación para designar a los funcionarios de casilla faltantes, convocatoria que se publicará en los principales medios impresos de comunicación de circulación estatal conforme al formato propuesto por la Dirección General.**

**Formato que se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que hubiera lugar.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo dijo que deseaba hacer un llamado a efecto de que los representantes de los partidos políticos hicieran llegar al Instituto las personas que fungirían como representantes ante las mesas directivas de casilla para su capacitación.

Dentro de este mismo punto del orden del día el Director General comentó que conforme al artículo 138, fracción I, inciso 5, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila el Instituto debía dotar a los comités municipales de todo el apoyo técnico necesario a efecto de que realizaran la segunda insaculación con el propósito de designar a los funcionarios de casilla, una vez que se cuente con la totalidad de los mismos debidamente capacitados, por lo que solicitó el aval de los integrantes del Consejo General para que fuera la Dirección General la instancia que proporcione a los comités municipales del apoyo técnico referido a fin de que contaran con los sistemas requeridos para llevar a cabo la segunda insaculación, no existiendo ninguna consideración al respecto el Presidente del Instituto lo sometió a consideración del Consejo General por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 47/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción I, inciso 5, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA: Se autoriza a la Dirección General del Instituto para que dote a los Comités Municipales Electorales del apoyo técnico que requieran a efecto de que realicen la segunda insaculación para designar a los integrantes de las mesas directivas de casilla que funcionarán en la jornada electoral que tendrá verificativo el 25 de septiembre de 2005.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo el Director General refirió que atendiendo el mismo dispositivo de la ley citada, se preveía que correspondía al Consejo General llevar a cabo la insaculación relativa para designar a los secretarios técnicos de las mesas directivas de casilla en atención a los resultados obtenidos por los ciudadanos en los cursos de capacitación, proponiendo como mecanismo para llevar a cabo tal designación tomar en cuenta el 40% de la evaluación, el 50% de la disponibilidad de los ciudadanos y el 10% de los insaculados. Así mismo dijo que se había asignado el 10% a los insaculados toda vez que el 90% de capacitados correspondía a ellos. Finalmente el Presidente del organismo sometió para su acuerdo la propuesta realizada por la Dirección General por lo que se emite el siguiente

#### **ACUERDO NÚMERO 48/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción I inciso 5 Y fracción II, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar que una vez obtenidos los resultados de los cursos de capacitación impartidos a los candidatos a integrar las mesas directivas de casilla se efectuó la segunda insaculación, para que se designe a los funcionarios de dichas casillas conforme al siguiente mecanismo: se considerarán para ocupar esos cargos a las personas que hubieren obtenido los siguientes porcentajes 40% en la evaluación, 50% en la disponibilidad y 10% en cuanto a dar preferencia a aquellos que resultaron insaculados.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la palabra el Lic. Onésimo Flores Rodríguez señaló que deseaba hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General que los Consejeros Electorales habían realizado una vista a casi la totalidad de los Comités Municipales y Distritales Electorales y que se había encontrado en ellos gente muy entusiasta y preparados y ello brindaba la seguridad de que el aparato fundamental para la realización de elección estaba funcionando correctamente.

#### **QUINTO.- ELECCIÓN INFANTIL**

En relación a este punto la Secretaria Técnica del Instituto dijo que en las carpetas de trabajo de cada uno de los integrantes del Consejo General se encontraba un documento ejecutivo que hacía referencia a la metodología que se llevaría a cabo en el presente año, pues como era del conocimiento de todos en el proceso electoral 2002 se había realizado la elección infantil consultado en relación a los valores de la democracia y que en el presente ejercicio se consultaría acerca de las acciones que debe seguir un ciudadano para vivir en democracia. Señaló que para la realización de la elección infantil el Instituto había convocado a la Secretaría de Educación Pública, a la Universidad Autónoma del Noreste y a la UNICEF, para que participara ésta último organismo en la validación del ejercicio cívico-democrático. Así mismo informó que el tema de la consulta se denominaría "Vivimos Democráticamente",

con los mismos protagonistas de la elección anterior es decir Victoria y Ángel y que los objetivos principales del ejercicio eran entre otros: garantizar la libertad de expresión de los niños y niñas Coahuilenses, motivar la participación de los educandos en los procesos cívico democráticos, conocer la opiniones respecto a las acciones que consideran importantes para vivir democráticamente, desarrollar y realizar programas y ejercicios de los resultados que se obtengan de la elección y finalmente vincular el ejercicio con la elección constitucional. También dijo que la elección infantil se llevaría a cabo el día viernes 23 de septiembre en jardines de niños para alumnos únicamente de tercer grado y en las escuelas primarias de primero a sexto grado en todo el estado, por lo que estarían participando alrededor de 390,000 educandos en 3,500 tanto de escuelas privadas como públicas y de CONAFE, finalmente dijo que la vinculación entre la elección infantil y la elección constitucional se llevaría a cabo a través de los niños, pues éstos últimos se llevarían una tarea en donde se les pedía que acompañaran a cualquier persona de su familia a votar el siguiente domingo y con ello los niños contestarían una serie de preguntas relativas a la elección, como por ejemplo cuantas urnas había en la elección y cuales eran los colores de éstas y de esta forma posteriormente se cotejaría cuantos niños habían ido acompañados de sus familiares a votar en la elección constitucional.

En uso de la palabra el lic. Onésimo Flores Rodríguez, Consejero Electoral señaló que otro proyecto que tenía en puerta el Instituto era implementar la promoción del voto entre los estudiantes universitarios pues se consideraba que éste era un nicho importante que había que explotarse en su totalidad, para lo cual el Instituto había firmado convenios de colaboración tanto con universidades públicas como privadas a efecto de movilizar esta fuerza tan importante.

En este mismo orden de ideas el Presidente del organismo informó a los integrantes del Consejo General que el Instituto iniciaría en el presente mes, una vez se tuviese el proyecto terminado, una serie de reuniones regionales a las cuales se convocaría a los diversos actores sociales a efecto de invitarlos a sumarse a una campaña de promoción del voto permanente en un sentido de constricción del Estado y del proceso democrático.

#### **SIXTO.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo de este punto el Director General propuso a los integrantes del Consejo General se tomara el acuerdo relativo al sistema de resultados preliminares, lo anterior a efecto de que el Instituto pudiera programar con tiempo las necesidades tanto logísticas, operativas y de mantenimiento para la operación del sistema, dijo que como era del conocimiento de los integrantes del Consejo General el sistema era propiedad del Instituto y éste había sido operado por la Universidad Tecnológica de Coahuila el proceso electoral anterior y toda vez que se había firmado días antes un convenio de colaboración con esta Universidad su propuesta versaba en el sentido de que el sistema de resultados preliminares propiedad del Instituto fuera operado a través de la Universidad Tecnológica de Coahuila bajo la supervisión del Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez, toda vez que éste último había sido el desarrollador del software.

El Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Director General por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 49/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 91, fracción XVII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 201 y 202 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Que para difundir los resultados preliminares de la jornada electoral a celebrarse el domingo 25 de septiembre del 2005 se utilice el sistema de resultados preliminares electorales propiedad del Instituto, el cual será operado a través de la Universidad Tecnológica de Coahuila bajo la supervisión del Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como otro punto el Director General del Instituto señaló que en el distrito VI había habido una sustitución toda vez que el Secretario había presentado su renuncia por motivos personales por lo que una Consejera Propietaria había ocupado el cargo de Secretaria y se proponía a la C. Thelma Yadira García López, como Consejera, designación que ponía a consideración de los Consejeros Electorales para su aprobación por tratarse de nuevo ingreso.

No habiendo cometarios al respecto el Presidente del Instituto sometió la propuesta presentada por el Director General emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 50/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 72 y 77 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme al acuerdo 18/2005 de fecha 15 de marzo del año en curso, **ACUERDA: aprobar las modificaciones presentadas por la Dirección General del Instituto respecto a la integración del Comité Distrital Electoral que se menciona a continuación:**

DISTRITO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO
DISTRITO VI RAMOS ARIZPE	SECRETARIO PROPIETARIO JORGE ARTURO SANMIGUEL ARANDA	CONSEJERO PROPIETARIO MONICA EDITH HERRERA SIMENTAL
DISTRITO VI RAMOS ARIZPE	CONSEJERO PROPIETARIO MONICA EDITH HERRERA SIMENTAL	NUEVO INGRESO THELMA YADIRA GARCIA LOPEZ

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como otro punto la Secretaria Técnica del Instituto informó a los representantes de los partidos políticos que el día 15 de julio vencía el término para que registraran la plataforma política que utilizarían sus candidatos. Así mismo recordó que había que impulsar la equidad de género por lo que el registro de candidatos tanto propietarios como suplentes no debería exceder del 70% de un mismo género. Finalmente dijo que una vez que los partidos políticos concluyeran sus precampañas deberían retirar su propaganda electoral a más tardar el 28 de julio. Finalmente informó que el período para que los partidos políticos presentaran convenios de candidaturas comunes para la elección de gobernador era del 10 al 24 de julio, y los de diputados al Congreso del Estado y Ayuntamientos 20 de julio al 3 de agosto.

Finalmente el Presidente del Instituto dijo que existía un escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional donde solicitaba el apoyo de Instituto en cuestiones de carácter técnico dentro del proceso interno que llevarían a cabo, específicamente en la utilización del software de insaculación de funcionarios, capacitación para el armado de paquetes y así como capacitación a los funcionarios de casilla una vez que el partido haya realizado la insaculación, por lo que el proceso interno y desarrollo de la jornada quedaría bajo la comisión de procesos internos de ese partido, por lo cual dicha petición sería turnada a la Comisión de Organización para su sustentación.

En uso de la palabra la Consejera Ma. de los Ángeles López Martínez dijo que era muy importante recalcar la intervención realizada por el Lic. Onésimo Flores en el sentido de las acciones que había estado llevando a cabo el Instituto Electoral en pro de tener una elección transparente, eficaz y contundente, por lo que para ello habían sido instalados en tiempo cada uno de los comités municipales y distritales electorales mismos que estaba operando al 100% en sus jurisdicciones; se contaba también ya con todos los materiales electorales que serían utilizados el día de la jornada electoral; se había capacitado al 90% de los insaculados para integrar las mesas directivas de casilla; la elección infantil constituía otro aspecto de suma importancia pues era un instrumento coadyuvante en el proceso democrático; así como los convenios firmados con Universidades para la promoción del voto era otro punto importante, por lo que si se hacía un evaluación de los aspectos realizados se tenía que el Instituto estaba arriba del promedio de los avances que en otros procesos se tenían en los mismos tiempos.

El Lic. Onésimo Flores Rodríguez dijo que era evidente que la ciudadanía tenía gran interés en escuchar las diversas propuestas de los partidos políticos y sobre todo de los candidatos, por lo cual quería informar que se había tenido en la sede del Instituto la visita de los directivos de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión los cuales habían propuesto al Instituto se acordaran los términos de un debate entre los candidatos a Gobernador, propuesta que en ese momento transmitía a los representantes de todos los partidos políticos a efecto de que se evaluara la propuesta realizada y en caso de estar de acuerdo fijar los tiempos, reglas y términos para la realización de dicho debate, mismo que desde su particular punto de vista enriquecía la contienda electoral pues la ciudadanía podía normar sus criterios en la elección de candidatos.

El Presidente del Instituto dijo que el compromiso del Instituto con la visita de los funcionarios de la Cámara de la Radio y la Televisión había sido hacerlo del conocimiento de los representantes de los partidos políticos y en el momento oportuno conformar una comisión con los representantes de los candidatos ya formalmente registrados en su momento, y en ese lapso realizar el Instituto, los partidos políticos y la Cámara, la metodología que permitiera dar certeza y equidad a cada uno de los contendientes en el esquema del debate.

**SÉPTIMO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (9:45) nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-